

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2019-00568-00
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER ROA PACHON
DEMANDADO: SOLLA S.A.

680014105001-2019-00568-00
Auto Interlocutorio No. 1111

AL DESPACHO de la Juez pasa el presente proceso informando que el 5 de agosto de 2020 el apoderado de la demandada SOLLA S.A. solicita ser notificado de la demanda y copia de traslado (fls. 109 a 117).



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

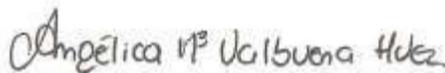
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderado de la demandada al Abogado **LEONARDO QUINTERO SALAMANCA**, conforme al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Aburra Sur (fl. 116).

Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificado por conducta concluyente a la demandada SOLLA S.A.**, del auto que admitió la demanda proferido el 12 de febrero de 2020 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por estado.

En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para convocar a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM